



Información Sobre la Ley Obligatoria e-file para Preparadores Profesionales

El estado recibe millones de declaraciones de impuesto en papel por año que califican para e-file (presentación electrónica), la cual ahorra gastos de tramitación para el estado y mejora los porcentajes de exactitud de declaraciones de impuesto. La Legislatura estatal de California aprobó una ley, conocida comúnmente como e-file Obligatoria (*Mandatory e-file*).

La Ley “Mandatory e-file”

La ley requiere que los preparadores de impuesto, que en el año anterior hayan utilizando software para preparar más de 100 declaraciones de impuesto sobre ingreso de California para individuos, este año presenten electrónicamente (*e-file*) todas las declaraciones de sus clientes. Los preparadores de impuesto que no cumplan pueden enfrentar multas.

Si un contribuyente no quiere presentar su declaración electrónicamente (*e-file*), puede optar por excluirse de este requisito. Los preparadores no serán multados si un contribuyente elige no presentar electrónicamente y firma nuestro formulario electrónico (e-file) FTB 8454, Récord de Optar por Exclusión voluntaria para individuos (*e-file Opt-Out Record for Individuals*, [en inglés]) para los archivos de su preparador profesional. Visite ftb.ca.gov/forms y busque **8454** para descargar este formulario.

Los Beneficios de presentar electrónicamente (*e-file*)

Millones de contribuyentes eligieron e-file el año pasado por estas razones:

- ✓ Rápido . . . Los reembolsos de impuesto se emiten rápidamente con depósito directo.
- ✓ Conveniente . . . El contribuyente puede usar e-file ahora y pagar después. Para evitar multas, los contribuyentes deben de pagar para la fecha de vencimiento. Para más información, visite ftb.ca.gov y busque *due date*.
- ✓ Más exacto . . . el porcentaje de error en las declaraciones electrónicas (*e-file*) es menos del uno por ciento; para las declaraciones en papel, es el 10 por ciento.
- ✓ Seguro . . . recibimos la mayor parte de las declaraciones electrónicas usando el estándar de la industria para transmisiones seguras por la Internet: este utiliza el cifrado de Capa de Enchufe Segura 128-bites (*128-bit Secure Socket Layer encryption*).
- ✓ Reduce . . . papel, sellos de correo, y los viajes a la oficina de correos.
- ✓ Proporciona tranquilidad . . . usted recibe el comprobante que hemos recibido su declaración de impuesto.

Ahorra al estado gastos de tramitación de:

- ✓ Recibir, abrir, y clasificar el correo.
- ✓ Tener que ingresar a mano la información de su declaración de impuesto a nuestro sistema.

Comuníquese con Nosotros

Sitio web: ftb.ca.gov
Teléfono: 800.852.5711
916.845.6500 (fuera de los EE. UU.)
TTY/TDD: 800.822.6268